



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 039/2019

A: Gerencia Nacional de Administración y Finanzas
Gerencias Regionales
Administraciones de Aduana
Supervisorías de Procesamiento por Contrabando Contravencional
Dpto. de Coordinación Operativa e Investigación
Unidades de Coordinación Operativa e Investigación
Unidades de Fiscalización
Unidades Administrativas Financieras

DE: Abog. Alberto Pozo Peñaranda
Gerente General a.i.
Aduana Nacional

REFERENCIA: Aclaraciones a la RD 01-021-19 de 12/06/2019

FECHA: La Paz, 21 de agosto de 2019

N° DE PÁGINAS: Cuatro (4) incluida esta página.

De conformidad a lo establecido en la Resolución de Directorio N° RD 01-021-19 de 12/06/2019, que aprueba el "Procedimiento de Denuncias y Entrega de Incentivos de Mercancías Decomisadas por Contrabando DCOI-001 e implementa el Sistema de Denuncias Aduana Nacional (SIDEA)", a objeto de aclarar algunos aspectos para la correcta aplicación del citado procedimiento se instruye lo siguiente:

1. Procesamiento de la denuncia

Jefe de la Unidad de Coordinación Operativa e Investigación Regional (UCOI)

1.1. Registra el resultado del comiso de mercancías en el sistema SIDEA, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, para que el proceso continúe en la Administración Aduanera correspondiente. Cuando no exista el comiso de mercancías, además de registrar dicho resultado en el sistema, deberá adjuntar el informe de resultados en formato PDF (Romano VI, literal B, primer punto del citado procedimiento).

Jefe Unidad de Fiscalización Regional o Administrador de Aduana

1.2. Verifica la denuncia, toma las acciones correspondientes según el caso presentado y registra los actuados en el SIDEA, adjuntando el informe

G.S.
Alfredo A. Pozo P.
A.N.

G.N.S.
Helmuth A. Pardo S.
A.N.

GG
Diego Vargas B.
A.N.

G.N.A.F.
Norah A. Mendoza S.
A.N.

G.N.F.
Jose Biscud Morales
A.N.B.

D.F.
Adelci Zurita Z.
A.N.

D.D.S.
Cecilia Morán G.
A.N.B.

D.C.O.I.
Douglas A. Calizaya E.
A.N.

D.V.A.
Nelson Melica
A.N.

D.V.A.
B. Alvarez
A.N.

D.C.O.I.
Ninos N. Calizaya M.
A.N.

G.N.N.
Marcelina Ruiz A.
A.N.

D.C.F.M.
Adriana C. Quiroga V.
A.N.

D.N.P.
Victor I. Luna V.
A.N.

D.N.P.
Miguel Bustos C.
A.N.

D.D.S.
Ramiro H. Mercado B.
A.N.

D.F.A.
Rafael Santiago V.
A.N.

M. José Pozo P.
A.N.

D.C.O.I.
Rafael Guzmán C.
A.N.



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 039/2019

correspondiente en formato PDF (Romano VI, literal B, segundo punto del citado procedimiento).

2. Determinación del precio de vehículos indocumentados

Técnico de la SPCC o Técnico de la Administración Aduanera (cuando no exista SPCC)

2.1. Para determinar el precio de los vehículos indocumentados se debe tomar en cuenta lo siguiente:

2.2.1 Uso de Bases de Precios de Vehículos

La consulta de "*Precios Referenciales de Vehículos e Históricos*", deberá ser utilizada para determinar la cuantía del incentivo de vehículos decomisados por contrabando, tomando en cuenta los siguientes lineamientos:

- Debe considerar aquel registro que más se aproxime a las características generales: Clase y Marca, cuando no exista la misma marca del vehículo, se tendrá en cuenta una marca diferente considerando que el país de origen sea el mismo al vehículo incautado.
- Debe seleccionar la cilindrada más próxima a la cilindrada del vehículo incautado, considerando previamente la existencia del mismo Tipo (Modelo) y Subtipo (Versión) para vehículos con características idénticas, pudiendo estos últimos ser diferentes, para vehículos similares. En caso de que el registro más próximo para una misma marca tenga una variación considerable se podrá considerar una marca diferente cuya cilindrada sea la más próxima.
- Se debe tomar en cuenta el resto de las características técnicas tales como: Tracción, Transmisión y Combustible.
- Se considerará aquel registro que contenga el mismo año, caso contrario el año modelo inmediato superior al año modelo del vehículo incautado, pero si por el contrario, se cuenta con un registro cuyo año modelo sea inmediato inferior, se debe considerar este último por ser el más próximo.
- A falta de un mismo país de origen, podrán verificarse registros de otro país, considerando que el resto de características sean lo más similar posible.



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 039/2019

2.2.2 Uso de factor de depreciación

Para vehículos indocumentados de conformidad al parágrafo V del artículo 43 del Anexo del Decreto Supremo N° 28963 de 06/12/2006, modificado por el Decreto Supremo 29836 de 03/12/2008 que dispone *"...todos los vehículos indocumentados con antigüedad mayor a cuatro (4) años deberán aplicar el factor de depreciación establecido para cuatro (4) años de antigüedad"*, se deberá considerar lo siguiente:

- i. Para vehículos indocumentados nuevos o antiguos hasta los cuatro (4) años de antigüedad, se debe aplicar la siguiente tabla de factor de depreciación:

Año Modelo	Factor de depreciación
0 año de antigüedad	1.000
1 año de antigüedad	0.800
2 año de antigüedad	0.640
3 año de antigüedad	0.512
4 año de antigüedad	0.410

- ii. Para vehículos indocumentados con una antigüedad mayor a cuatro (4) años, se debe aplicar el factor de depreciación establecido para cuatro años de antigüedad (0.410).

3. Entrega y retiro de los incentivos

Jefe Unidad Administrativa Financiera

- 3.1. Registra el pago del incentivo en el SIDEA, adjuntando el archivo de la Constancia de Entrega de Incentivo en Efectivo debidamente firmado por la persona portadora de los códigos (seguimiento y seguridad) que se presente a cobrar el incentivo y valide los códigos en el SIDEA, debiendo mantener la confidencialidad de la identidad del beneficiario (Romano VI, literal C, cuarto punto del citado procedimiento)

4. Denuncias recepcionadas con Formulario Único de Denuncias (FUD)

- 4.1. Las denuncias que fueron recepcionadas con FUD deberán ser procesadas en el marco de la normativa con la cual se realizó la recepción de la denuncia, independientemente de la etapa de procesamiento en la que se encuentren.

Vertical column of official stamps and signatures on the left margin:

- G.G. Alberto A. Pardo P. A.N.
- GG. Diego Vargas B. A.N.
- G.N.S. Helmut A. Pardo S. A.N.
- G.N.A.F. Norah A. Mendoza S. A.N.
- G.N.F. Jole Blacud Morales A.N.
- O.F. Adalid Zurita A.N.
- D.C.O.I. Dolmas A. Calizaya G. A.N.
- D.D.S. Carlos Medina G. A.N.B.
- D.V.A. Nelson A. Melles A.N.
- G.N.N. Mariela Ruiz A. A.N.
- D.N.P. Victor J. Luna V. A.N.B.
- D.N.P. M. José Domingo P. A.N.
- D.N.P. Mariana Buelos C. A.N.
- D.C.O.I. R. Alonso Maldonado M. A.N.
- D.C.O.I. Ruffo Gutierrez C. A.N.
- D.C.S. Raimiro Meza E. A.N.
- D.C.O.I. Hincapi N. Collaza M. A.N.
- D.G.T. L. Espinel Santiago V. A.N.



Aduana Nacional

INSTRUCTIVO AN-GEGPC-I N° 039/2019

4.2. Únicamente la determinación del precio de los vehículos indocumentados deberá adecuarse conforme lo establecido en RD 01-021-19 de 12/06/2019 y complementado con el numeral 2.2.1 y 2.2.2 del presente Instructivo.

La Gerencia Nacional de Administración y Finanzas, las Gerencias Regionales, Administraciones de Aduana, y el Departamento de Coordinación Operativa e Investigación, son responsables de supervisar la correcta aplicación del presente instructivo, su seguimiento, cumplimiento hasta la conclusión del proceso.

Con este motivo, saludo a ustedes atentamente.

- G.M.S. Helmut A. Pardo S. A.N.
- G.N.A.F. Norah A. Mendoza S. A.N.
- J.F. ... A.N.
- D.D.S. ... A.N.B.
- D.V.A. ... A.N.
- M.J. ... A.N.
- D.C.O.I. ... A.N.
- D.V.A. ... A.N.
- D.C.O.I. ... A.N.
- D.C.O.I. ... A.N.
- D.G. ... A.N.

- GG: APP
- GNJ: MJPP/LDSV
- GNN: MRA/MBC/ARM/VILV/NML
- GNF: JBM/DCG/ACQV/REGC/NNCM
- GNAF: NMS/AZZ
- GNS: HPS/RMB/CMG
- H.R.: DCOFC2019-183
- Cc. : Archivo

Alberto Pozo Peñaranda
GERENTE GENERAL a.i.
ADUANA NACIONAL





REGISTRO DE CORRESPONDENCIA - HOJA DE RUTA

DATOS DE RECEPCIÓN:	3/08/2019	17:48:30	Clasificación:	Hojas:
DATOS DEL CITE:	3/08/2019	ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA	inst: ggepc 36/2019	Anexos:
DATOS DEL REMITENTE:	CALIZAYA GUTIERREZ DOUGLAS ALFREDO Nombre:		Cargo: JEFE DEPARTAMENTO DE COORDINACION OPERATIVA E	
DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO:	INSTRUCTIVO - ACLARACIONES A LA RD 01-021-19 12/07/2019			
DESTINATARIO:	SINAF, CR DCOI, ECT Nombre:		ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA GENERAL	



PRIMER DESTINATARIO

HOJA DE RUTA INTERNA

DATOS DE ENTRADA	Fecha de Ingreso:	Hora de Ingreso:	Clasificación:	Registro:
NUEVO DESTINATARIO	Nombre:		Cargo:	
INFORME	<input type="checkbox"/>	INSTRUCCIONES		
INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>			
PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>			
EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>			
COORDINE CON	<input type="checkbox"/>			
PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	<input type="checkbox"/>			
RESPONDER	<input type="checkbox"/>			
REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>			
CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>			
TOME ACCIÓN NECESARIA	<input type="checkbox"/>			
PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input type="checkbox"/>	FIRMA		
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>			



SEGUNDO DESTINATARIO

REGISTRO

TERCER DESTINATARIO

Fecha:	Hora:	DATOS DE ENTRADA		Fecha:	Hora:
Nombre:		NUEVO DESTINATARIO		Nombre:	
INSTRUCCIONES	<input type="checkbox"/>	INFORME	<input type="checkbox"/>	INSTRUCCIONES	
.....	<input type="checkbox"/>	INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	COORDINE CON	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	RESPONDER	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	TOME ACCIÓN NECESARIA	<input type="checkbox"/>		
FIRMA	<input type="checkbox"/>	PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input type="checkbox"/>	FIRMA	
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>		

CUARTO DESTINATARIO

REGISTRO

QUINTO DESTINATARIO

Fecha:	Hora:	DATOS DE ENTRADA		Fecha:	Hora:
Nombre:		NUEVO DESTINATARIO		Nombre:	
INSTRUCCIONES	<input type="checkbox"/>	INFORME	<input type="checkbox"/>	INSTRUCCIONES	
.....	<input type="checkbox"/>	INVESTIGAR	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	PARA SU CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	EFFECTÚE SEGUIMIENTO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	COORDINE CON	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	PREPARE RESPUESTA / MI FIRMA	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	RESPONDER	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	REUNIÓN EN MI DESPACHO	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	CIRCULARIZAR	<input type="checkbox"/>		
.....	<input type="checkbox"/>	TOME ACCIÓN NECESARIA	<input type="checkbox"/>		
FIRMA	<input type="checkbox"/>	PROCESAR SEGÚN LO ESTABLECIDO	<input type="checkbox"/>	FIRMA	
	<input type="checkbox"/>	ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>		